

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires siendo el día 14 de diciembre de 2010, se reúnen en el ámbito de la Comisión de Igualdad de Oportunidades y de Trato, en representación de ANSES, Marcelo PLOMER Gerente de Relaciones Gremiales, Romina BAKARA, Christian ESPINOSA en representación de la parte sindical, por APOPS, Maria Ines SIMON, por ATE, Carlos CASSINELLI, por SECASFPI, Liliana GONZALEZ, Liliana CRESPO, Elena FUERTES, por UPCN, Adriana GHIRINGHELLI, Adriana VARELA y Adriana ESPOSITO.-----

Iniciada la sesión, se hace lectura del Orden del Día propuesto en el acta de fecha 30/11/2010.

Acto seguido, las Organizaciones Gremiales Signatarias manifiestan:

- 1) Respecto del punto 1, del Orden del día, del acta: "... 1-*Las Entidades Gremiales solicitan que se modifique el ART 3 de la Resolución D.E. A Nº 577/06 adecuándose a lo acordado en el acta de fecha 01/06/2010*", tres (3) titulares y tres (3) suplentes por cada parte integrante. Al respecto queda manifestado el incumplimiento, sin justificación alguna, por parte del Estado Empleador, por lo que las Organizaciones Gremiales harán formal presentación ante el área de Jurídicos a los fines de la apertura del correspondiente sumario administrativo.
- 2) Incumplimiento de la puesta en funcionamiento del espacio que la CIOT tiene reservada en la página web de ANSES. En este acto, se procede a intimar al área de Comunicaciones, a los fines de dar cumplimiento con lo precedentemente manifestado, plazo perentorio 5 (cinco) días hábiles. Caso contrario se iniciarán las denuncias ante los Organismos correspondientes.

Respecto de la intimación cursada en el manifiesto.. "*Las 4 asociaciones sindicales intiman a ANSES a presentar, en un plazo perentorio de 10 días hábiles, el listado de miembros paritarios, bajo apercibimiento de efectuar la pertinente denuncia ante los organismos correspondientes.*", dicho vencimiento se producirá indefectiblemente en el día de mañana, por lo que, de no notificarnos lo solicitado las Organizaciones Gremiales iniciarán las correspondientes denuncias.

[Handwritten signatures and initials are present in this section, including a large signature on the left and several smaller ones on the right and bottom.]

La CIOT convoca a sesión extraordinaria, según art. 6 del Reglamento Interno, para el próximo 22/12/2010, a las 10. 30 hs, en el local de la CIOT. Dicha convocatoria tiene como objetivo tratar las denuncias que fueran presentadas ante la CIOT, en el día de la fecha.

La comisión solicitará, mediante formal nota, al Gerente de Recursos Humanos, Sr. Lisandro Tavano, remita informe de la implementación del Programa de Inclusión de Personas con Discapacidad (programa PILA), que por Resolución Ministerial 914/07, se extendió al sector público. Asimismo, informe cantidad de integrantes desde el funcionamiento de dicho programa, como así también la cantidad de ingresantes pendientes.

A mayor abundamiento, informe cumplimiento con la Ley 22.431 (Ley de discapacidad).

La Comisión solicita un libro de acta, debidamente conformado, para registrar la entrada y salida de notas.

Se fija como Orden del Día para la próxima reunión, los siguientes ítems:

1-consensuar formato de sellos de la Comisión

2-tratamiento de la necesidad de contar con una CAJA CHICA, a los fines afrontar las erogaciones por el funcionamiento de la CIOT.

De conformidad se firman cuatro (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ANSES	APOPS	ATE	SECASFPI	UPCN
				